DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 13 de diciembre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	277				
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ				
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1483/2019	CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXION DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA			
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	77.943.500,00			
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	0,00	G.	0	
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	39.778,56	G.	0	
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 13/12/2022	USD	22.156.971,95			

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

COORDINADOR DEL PROYECTO
ING. TITO OCARIZ KRAUER

Ing. FELIX SOSA
Presidente

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
ING. FELIX ELADIO SOSA

GERENCIA TÉCNICA
ING. MIGUEL BÁEZ

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
ING. JUAN MANUEL PALMIERI

DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CP. LILIANA ORTIZ